

3. Base tercera. Tribunal Calificador. En aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se suprime como miembro del Tribunal al representante sindical, y se fijan en tres los vocales funcionarios municipales, estableciéndose igualmente que los vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada, quedando con la redacción siguiente:

«El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Tres funcionarios municipales.
- Un profesor del IES de la localidad.

Secretario: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquel, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación y especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.»

.../...»

4. Base decimosexta. Derecho supletorio. Se modifica el régimen jurídico aplicable, quedando con la siguiente redacción:

«En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Contra la presente modificación de las Bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Nueva Carteya, 6 de mayo de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Notaría de don Miguel Francisco Muñoz Cervera, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1382/2011).

Don Miguel Francisco Muñoz Cervera, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Algeciras, provincia de Cádiz, Plaza Alta, número 10, se tramita a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda de planta baja, planta primera y castillete, sita en la calle Valladolid, número veintiuno, en la Barriada La Bajadilla, término de Algeciras. La planta baja consta de salón y cocina; la planta primera consta de dos dormitorios y baño y lavadero en castillete. Tiene una superficie total construida de cuarenta metros con ochenta decímetros cuadrados.

Se ubica sobre una parcela de dieciocho metros con cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle de su situación; por su derecha, con finca de don Valeriano Rojo Cabrazar; por su izquierda, con callejón que la separa de la de doña Josefa Ponce Cabrera; y por el fondo, con viuda de don José Doña.

Inscripción, en el Registro de la propiedad de Algeciras núm. 1, libro 634, tomo 975, folio 82, finca 42241, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 15 de junio de 2011, a las 10,30 horas, siendo el tipo base el de ochenta mil euros (80.000 euros), de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta se celebrará el día 7 de julio de 2011, a las 10,30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta se celebrará el día 29 de julio de 2011, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 19 de agosto de 2011, a las 10,30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10,00 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subastas y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Algeciras, 12 de abril de 2011.- El Notario, Miguel Francisco Muñoz Cervera.

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Notaría de don Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 1365/2011).

Yo, Alberto Manuel Gutiérrez Moreno, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Herrera.

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria de una casa hipotecada sobre solar de 91 m², sita en Herrera, en calle Matadero, 58, inscrita en el Registro de Estepa (Libro 218, de Herrera, folio 169 vuelto, finca número 5.668, inscripción 9.ª).

Se celebrará en mi Notaría, C/ Teniente Ariza, núm. 7 (pasaje), la 1.ª subasta el día veintidós de junio de dos mil once, siendo el tipo de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros y setenta y nueve céntimos (€ 39.666,79). Si no hubiese postor o resultare fallida la 2.ª el día veintiuno de julio de dos mil once, siendo el tipo el 75% del señalado, y en iguales casos, la 3.ª el día seis de septiembre de dos mil once, sin sujeción a tipo. Si hubiera mejora de postura de la 3.ª la licitación entre mejorantes y postores, el veinte de septiembre de dos mil once. Todas las subastas se celebrarán a las diez horas.

La documentación y la certificación del Registro pueden consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha documentación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca, que se ejecuta,